



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DISAM



**DECRETO ALCALDICIO N° 1226
LITUECHE, 14 de Noviembre de 2022**

CONSIDERANDO:

- Que es necesario el mejoramiento de la posta Rural de Pulín y dotar de este establecimiento de mayor espacio físico.
- Que la población bajo control de este establecimiento ha crecido de manera exponencial
- Que es necesario tener más box de atención para los distintos profesionales que laboran en dicha posta
- El convenio de Mejoramiento de Infraestructura suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins.
- , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 64 de 11 Noviembre de 2022.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio 740 de fecha 30 de junio de 2021, Que Renueva los Decretos Alcaldicio N°s 597 y 847 del año 2018, que delega a doña CLAUDIA SALAMANCA MORIS la firma bajo la fórmula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO:

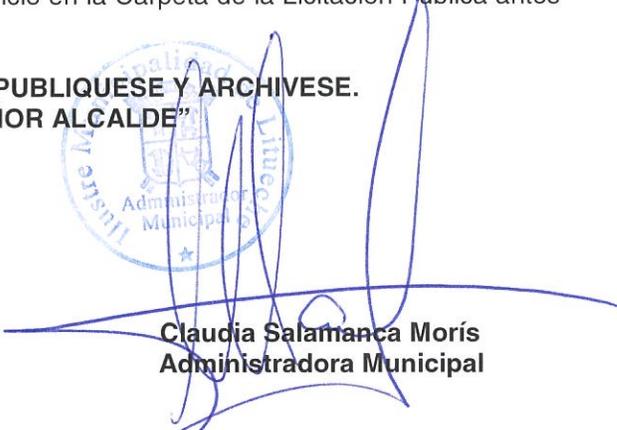
- 1 **Llámesese** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de **"Mejoramiento Box de Atención Posta de Pulín"**.
- 2 **Apruébese** en todas sus partes las **Bases Administrativas Especificaciones Técnicas y otros antecedentes de la Licitación Pública**.
- 3 **Nómbrese** como integrantes de la **Comisión Evaluadora** de la citada licitación, a los funcionarios que se indican:
 - Secplac
 - Profesional Secplac
 - Profesional DOM
- 4 **Desígnese** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
- 5 **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
CSM/ACR/RPV/GRV/grv

Distribución:

- Archivo Partes
- Archivo DOM
- archivos Adquisiciones
- Archivo Finanzas.
- Archivo Secplac


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

